



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, febrero veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

03 MAR 2020

6.

OFICIO N° 117

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado

X

CLASE DE PROCESO: Ordinario Laboral

RADICADO: 05266 31-05 001 2019 00187 00

DEMANDANTE: AUGUSTO DE JESUS HERRERA RIOS

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ECHEVERRY PAREJA

REFERENCIA: Se abstiene de tomar nota de embargo de remanentes.

Respetados señores,

El Despacho se abstiene de tomar atenta nota del embargo de remanentes decretado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, en el proceso bajo radicado 05 266 31 03 003 2020 00033 00, toda vez, que el proceso que cursa en esta dependencia judicial, es de carácter declarativo y no se tiene a la fecha, embargo alguno de bienes.

Lo anterior conforme a lo solicitado en el oficio N° 93, del 19 de febrero de 2020. Radicado 2020-00033.

Cordialmente,


JOHNAIRO GARCÍA RIVERA
SECRETARIO

Jhon- Gaca
2 MAR '20 1:57PM

NOTA: Favor relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.



Sustanciación	Nº 307
Radicado	05266-31-03-003-2020-00033
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Carlos Alberto Echeverri Pareja
Asunto	Pone conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento la respuesta dada por el JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ENVIGADO al Oficio 128 del 3 de marzo de 2020, donde indican que no es posible tomar nota del embargo de remanentes o de bienes que se llegaran a desembargar a CARLOS ALBERTO ECHEVERRI PAREJA en el proceso con radicado 05266-31-05-001-2019-00187-00.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO</p> <p>Envigado, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS Nº _____, fijados a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>
